

**NOMBRA A FUNCIONARIOS EN  
COMISIÓN EVALUADORA DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA  
“PANTALLA LED OUTDOOR”.-**

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 0390, de fecha 15 de febrero de 2022, que aprueba bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública denominada “Pantalla Led Outdoor”.
2. Correo electrónico, de fecha 17 de febrero de 2022, emitido por la División de Administración y Finanzas, dirigido a la Unidad Jurídica, ambas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; lo dispuesto en la Resolución N° 6, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades que invisto como Gobernador Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, conforme la sentencia proclamatoria, de fecha 09 de julio de 2021, dictada en causa Rol N° 1148 de 2021, del Tribunal Calificador de Elecciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por razones de buen servicio, y lo dispuesto en el Título IV de las bases de licitación respectivas, se hace necesario designar una Comisión Evaluadora de la propuesta pública que se indica en el numeral 1 de los Vistos, sus reemplazantes y encargado de recepción de los productos.
2. Que, para tal efecto, y mediante el correo electrónico singularizado en el numeral 2 de los Vistos, se proporcionó la nómina de funcionarios que conformarán la indicada comisión, tanto en calidad de titulares como reemplazante y encargado de recepción de los productos.
3. Que, consecuentemente, mediante el presente acto administrativo se procederá a formalizar la designación e integración de la comisión evaluadora, en la forma que se dirá en lo resolutivo.

**RESOLUCIÓN:**

1. **DESÍGNESE** en calidad de integrantes titulares de la Comisión Evaluadora para la propuesta pública denominada “Pantalla Led Outdoor”, a los profesionales de este Gobierno Regional que se mencionan a continuación:
  - I. Cesar Rozas Troncoso, Profesional de la Unidad de Comunicaciones.
  - II. Pablo Serrano Ibañez, Profesional de la Unidad de Informática.
  - III. Andrés Conejeros Quiroz, Profesional DAF.
2. **DESÍGNESE**, en calidad de reemplazantes, a los funcionarios que a continuación se indican, quienes serán parte integrante de esta comisión, solo en caso de ausencia de uno de los integrantes titulares nombrados en el numeral 1 de la presente resolución, y de acuerdo al siguiente orden de prelación:
  - I. Álvaro López Velásquez, Profesional Unidad de Informática.
  - II. Jaime Fuentes Medina, Profesional DIPLADER.

3. **DESÍGNESE**, en calidad de encargado de recepción de los productos al funcionario don Francisco Chambi Romero y en calidad de reemplazante a don Esteban Alcayaga Reed, quienes deberán observar lo dispuesto en el Título IX de las Bases Administrativas aprobadas mediante el acto administrativo singularizado en el numeral 1 de los Vistos, y demás normas pertinentes.
4. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1078092-8dbe46 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>